

Nota informativa

SUNDEE elimina la fecha de vencimiento del certificado RUPDAE

septiembre 2026-11



La Superintendencia Nacional para la Defensa de los Derechos Socioeconómicos (SUNDEE) informó que el certificado del Registro Único de Personas que Desarrollan Actividades Económicas (RUPDAE) tendrá vigencia indefinida.

La medida se adopta en el marco de lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Celeridad y Optimización de Trámites Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial N.º 7.018 Extraordinario, de fecha 8 de abril de 2026. Esta normativa busca simplificar los procedimientos administrativos y eliminar la duplicidad de requisitos mediante el uso de tecnologías electrónicas, informáticas y telemáticas.

De acuerdo con el comunicado, las empresas, comercios e industrias inscritos en el RUPDAE ya no tendrán que renovar periódicamente el certificado. La actualización solo será necesaria cuando se produzcan modificaciones en la información registrada en el Registro de Información Fiscal (RIF).

La disposición representa una simplificación importante para los sujetos comerciales de la Nación, ya que reduce cargas administrativas, evita trámites repetitivos y facilita el cumplimiento de las obligaciones ante la SUNDEE. Asimismo, contribuye a fortalecer la

seguridad jurídica y la continuidad operativa de las actividades económicas en consecuencia, se recomienda a las empresas, comercios e industrias mantener actualizada la información de su RIF y verificar que los datos contenidos en el certificado RUPDAE, que coincidan con su situación real. Cualquier modificación relacionada con la razón social, domicilio fiscal, actividad económica u otros datos registrales deberá ser reflejada oportunamente.

Cómo podemos ayudar

Esperamos que la información le resulte útil. Si desea ampliar cualquiera de los puntos planteados, contacte con grantthornton.com.ve



Carlos Diaz
Tax Partner
Grant Thornton Venezuela
E grant.thornton@ve.gt.com



Aniuska Blanco
Tax Manager
Grant Thornton Venezuela
E grant.thornton@ve.gt.com



www.grantthornton.com.ve

© 2026 Grant Thornton International Ltd. Todos los derechos reservados.

"Grant Thornton" se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes, y/o se refiere a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd (GTIL) y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro, es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.